



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, **21 MAR 2024**

Expediente N° 14.220/2017

051

VISTO la Resolución FI N° 478-CD-2017, recaída en Expte. N° 14.220/17, por la cual se acepta la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" – Orientación: Ciencia, de la Lic. María Virginia GUITIÁN y se designa la Comisión de Supervisión de la Doctorando, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, se aprueba el Tema de Tesis denominado "Bacteriocinas con Actividad ANTI-*Listeria Monocytogenes*. Diferentes Enfoques para Evaluar su Aplicación como Biopreservantes de Alimentos", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Lic. Carolina IBARGUREN y la Codirección de la Dra. Lic. Marcela Carina AUDISIO.

Que, al describir la carga horaria, el Reglamento de la Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, aprobado por Resolución FI N° 202-HCD-2007 y ratificado por Resolución CS N° 105/07, la determina en "500 horas de actividades académicas (cursos, seminarios, talleres, pasantías) con un mínimo de 300 horas totales en cursos".

Que por Resolución FI N° 239-CD-2019, se aprueban el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Lic. María Virginia GUITIÁN, y se acreditan a su favor 260 (doscientas sesenta) horas por Cursos de Posgrado.

Que por Resolución FI N° 189-CD-2022, se aprueban el Segundo Informe de Avance y el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento de la Doctorando.

Que mediante Resolución FI N° 518-CD-2022 se prorroga, hasta el 31 de mayo de 2023, el plazo para que la Lic. María Virginia GUITIÁN presente su Trabajo de Tesis, en el marco de la carrera de posgrado en red de universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" que cursa en esta Facultad.

Que por Resolución FI N° 284-CD-2023, ampliada mediante Resolución FI N° 540-CD-2023, se reconocen en favor de la Doctorando cuatrocientas sesenta (460) horas por

Nº 051

Expediente Nº 14.220/2017

actividades académicas -doscientas sesenta (260) de las cuales corresponden a Cursos de Posgrado-, se tiene por prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2023 el plazo para que la Lic. GUITIÁN presente su Trabajo de Tesis y se aprueba su Tercer Informe de Avance.

Que por Nota Nº 3276/23, datada el 9 de noviembre de 2023, la Doctorando solicita prórroga de un (1) año, a partir del 1 de diciembre de 2023, para la presentación y defensa de su trabajo de tesis doctoral, en razón de habersele acotado el tiempo dedicado a la elaboración del texto, por motivos laborales.

Que el Comité Académico Regional (CAR), atendiendo a las razones expuestas por la Lic. GUITIÁN, recomienda otorgar la prórroga solicitada y requerir a la tesista que realice todos los esfuerzos a su alcance para cumplir con la finalización de la escritura, corrección y presentación formal de su trabajo.

Que obra en autos copia del Recibo Nº 0500-00004806, en el cual consta que la Doctorando abonó los aranceles de la Carrera hasta diciembre de 2023.


Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 34/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada 13 de marzo de 2024)

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado, hasta el 30 de noviembre de 2024, el plazo para que la Lic. María Virginia GUITIÁN presente su Trabajo de Tesis denominado "Bacteriocinas con Actividad ANTI-*Listeria Monocytogenes*. Diferentes Enfoques para Evaluar su Aplicación como Biopreservantes de Alimentos", en el marco de la carrera de posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" (Orientación: Ciencia), que cursa en esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.220/2017

ARTÍCULO 2º.- Hacer conocer a la Lic. María Virginia GUITIÁN la recomendación del Comité Académico Regional, en cuanto a que realice todos los esfuerzos a su alcance para cumplir con la finalización de la escritura, corrección y presentación formal de su Trabajo de Tesis.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Lic. María Virginia GUITIÁN; a las Dras. Lics. Carolina IBARGUREN y Marcela Carina AUDISIO, en sus caracteres de Directora y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI P- 051 -CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa